

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59996 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

A N U N C I A:

Que en el procedimiento número 434/18, referente al deudor "Red Empresarial de Medios y Servicios, S. L." con C.I.F. B-91820456, y domicilio en Mairena del Aljarafe (Sevilla), c/ Innovación, n.º 6-8, Edificio Ariete, por auto de fecha 30/11/18 se ha acordado:

1.- Declarar en situación de Concurso Voluntario Abreviado a la entidad Red Empresarial de Medios y Servicios, S.L. y, a su vez, concluir el concurso por insuficiencia de masa activa, procediéndose a continuación a su archivo, con los efectos de ley.

2.- Declarar la extinción de la sociedad "Red Empresarial de Medios y Servicios, S.L." con C.I.F. B-91820456 y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Sevilla, 17 de diciembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A180074605-1